

Dirección General de Auditoría Interna

MEMORANDUM DGAI/0009/2023

**A :** ING. LUIS ALBERTO CASTIGLIONI, *Ministro*  
Dirección General de Administración y Finanzas.

**PARA :** CP JULIO VERA ARMOA, *Director General*  
Dirección General de Administración y Finanzas

**DE :** Mg ROSA ELENA BLANCO, *Encargada de Despacho.*  
Dirección General de Auditoría Interna

**FECHA :** Asunción, 10 de enero de 2023.

**TEMA :** Remisión del Informe de Auditoría D.G.A.I N° 02/2023 “Sobre Incorporación de Bienes y Servicios”.

Por el presente y dando cumplimiento al *Decreto N° 1.249/2003 “Por la cual se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado “en su Art. 11° “... los informes ordinarios y extraordinarios que emitan las Auditorías Internas Institucionales serán elevados en forma exclusiva y simultánea a las Máximas Autoridades de los Organismos y Entidades respectivas, Síndico de la Entidad y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo...”*.

En tal sentido, se adjunta en formato impreso el Informe de referencia, para su conocimiento, consideración y efectos correspondientes

Atentamente.

Mg. Rosa Elena Blanco Peralta  
Directora de Auditoría de Gestión  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO







**INFORME DE AUDITORIA D.G.A.I. N° 02/2023**  
**"SOBRE INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS"**

La Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Industria y Comercio, en cumplimiento de la **Resolución CGR N° 605/2022** "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA GUÍA BÁSICA DE DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE SUSTENTAN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS ENTIDADES SUJETAS AL CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", y **Resolución MIC N° 452/2021** "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GUÍAS BÁSICAS DE SOPORTE DOCUMENTARIO DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, PARA LAS ETAPAS DE INICIO DEL PROCESO DE OBLIGACIÓN CONTABLE, PAGOS Y RENDICIONES DE CUENTAS SUJETOS AL CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 1.279 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013", ha verificado la recepción de los Bienes y/o Servicios que figuran en los siguientes documentos:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y /O SERVICIO:						
<ul style="list-style-type: none"><li>02(Dos) Plancha a Vapor – Marca SPEED.</li><li>02(Dos) Sopladora Aspiradora- Marca FASCY.</li></ul>						
Orden de Compra y/o Servicio N°		Nota de Remisión		Factura		Proveedor
Nro.	Fecha	Nro.	Fecha	Nro.	Fecha	
1245/2022	14/12/2022	0000661	15/12/2022	0001309	15/12/2022	ASATEC.

La verificación de la recepción no constituye la realización de una Auditoría al proceso de Llamado, Adjudicación ni Ejecución del Contrato, por tanto, la emisión del presente Informe, es a sólo efecto de dar cumplimiento a la **Resolución N° 605/2022** de la Contraloría General de la República y **Resolución N° 452/2021** del Ministerio de Industria y Comercio.

Asunción, 09 de enero de 2023.

  
**Abog. Diego J. Zelaya R., Auditor**  
Dirección General de Auditoría Interna

  
**Lic. María Lucila Delgado Segovia, Directora General**  
Dirección General de Auditoría Interna







# ASATEC INGENIERIA

Del Ing. Agustín Servín Ayala

Lapacho N° 406 Esq. Indio Francisco  
Tel: 021 553 395 Cel: 0981 337 125  
Asunción - Paraguay

- > Obras Civiles
- > Instalaciones Eléctricas
- > Instalaciones Electromecánicas
- > Instalaciones Industriales
- > Instalaciones Electrónicas
- > Consultoría y Proyectos
- > Importaciones - Exportaciones

Timbrado Nro. 16055761

Inicio de Validez 01 / Diciembre / 2022

Válido hasta 31 / Diciembre / 2023

RUC: 1363035-0

FACTURA

001-001- 0001309

Fecha de Emisión: 15 DE DICIEMBRE DE 2022

Condición de Venta: CONTADO  CREDITO

RUC / C.I. N°: 80004022-5

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Nota de Remisión Nro:

Dirección: AVDA. MCAL. G. P. 2333 CASILOR VILLAS

Teléfono:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
			Exentas	5%	10%
02	PLANCHA A VAPOR INDUSTRIAL PLAN- CHA A VAPOR (CONFORME ALAS P.P.T.T.) ITEM 7	220.000			440.000
02	ASPIRADORA SUPLADORA, ASPIRADORA (CONFORME ALAS P.P.T.T.) ITEM 8 CONTRATO N: 31/2022 GEN N: 1245/2022	550.000			1.100.000
SUBTOTAL:					1.540.000
TOTAL A PAGAR: UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL					
Liquidación del IVA: (5%)		(10%)	140.000	TOTAL DEL IVA: 140.000	



Dirección General de  
Administración y Finanzas  
Dirección Administrativa  
Avda. Mcal. López N°3333  
Tel: +595 21 6163225



Ministerio de  
**INDUSTRIA  
Y COMERCIO**

**TETÁ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS**

Entidad MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Orden de Compra N°: 1245/2022
Repartición solicitante: Dirección Administrativa	Fecha de emisión: 14/12/2022
Señores: AGUSTIN SERVIN AYALA	RUC: 1363035-0

De acuerdo a su oferta presentada, sírvase efectuar la provisión de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación:

N°	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Exentas	Gravadas
0 - Lote: 0. Sin lote							
1	7	Plancha a vapor industrial Plancha a vapor (conforme a las EETT)	2.00	UN	220.000		440.000
2	8	Aspiradora. Sopladora aspiradora (conforme a las EETT)	2.00	UN	550.000		1.100.000

**TOTAL GUARANÍES** 1.540.000

**SON (EN LETRAS)** Un millón quinientos cuarenta mil-

**Código patrimonial:** No aplica

Plazo de entrega:	Forma de pago:	Observaciones:
5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra	CRÉDITO	CONTRATO N°: 31 / 2022 - ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MIC - ID N° 420450
Lugar de entrega:	Imputación presupuestaria:	Notas:
Edificio Central del MIC: Avda. Mcal. López N° 3333 casi Dr. Weiss, Asunción.	541-ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES	a) Al concluir el trabajo y/o servicio, adjuntar la presente orden a su factura. b) Los Items adjudicados deberán ser entregados conforme las especificaciones técnicas descriptas en el PBC. c) El pago está sujeto a disponibilidad presupuestaria

FORMULARIO ELABORADO POR:

Ana Mercedes López  
Dirección Administrativa  
Ministerio de Industria y Comercio



Lic. Mercedes E. Zorrilla

Dirección Administrativa  
Ejecución de contratos  
Ministerio de Industria y Comercio

Recibi conforme  
Nombre y Apellido:

AGUSTIN SERVIN AYALA

Lic. FANY LÓPEZ CHAVEZ

Dirección Administrativa  
Dirección General de Administración y Finanzas







Ministerio de  
**INDUSTRIA  
Y COMERCIO**

**GOBIERNO  
NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

## DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES


### Acta de Recepción de Bienes de Uso 12/2022


En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los quince días del mes de diciembre del 2022 nos constituimos en el Departamento de Bienes Patrimoniales, a los efectos de participar en la recepción y registro de bienes, Según Resolución N° 1733/2022, Por la cual se Adjudica, se Autoriza la Firma del Contrato y el Pago de las Facturas Correspondientes de la Contratación Directa N° 21/2022, "Adquisición de Muebles y Enseres para el MIC"- ID N° 420.450. (Convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones, y la Empresa ASATEC INGENIERIA), durante el desarrollo del proceso se pudo verificar la totalidad de los bienes, el mismo consta en la Nota de Remisión N° 001-001-0000661

Cantidad	Descripción
02 (dos) ✓	Plancha a Vapor ( Conforme a las EETT) – Marca SPEED
02 (dos) ✓	Sopladora Aspiradora ( Conforme a las EETT) – Marca FASCY

Se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 hs, en presencia de quienes firman al pie del presente documento, en (5) cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
**Sebastián Benítez Palma**  
Departamento de Bienes patrimoniales  
Ministerio de Industria y Comercio

  
**Benjamín Javier Cerrano Villalba**  
Departamento de Servicios Generales  
Ministerio de Industria y Comercio

  
**Agustín Servín Ayala**  
C.I. N° 1.363.035  
ASATEC INGENIERIA

**ASATEC INGENIERIA**  
Del Ing. Agustín Servín Ayala  
RUC N° 1.363.035-0 Teléfono: 553 395





# ASATEC INGENIERIA

Del Ing. Agustín Servín Ayala

Lapacho N° 406 Esq. Indio Francisco  
Tel: 021 553 395 Cel: 0981 337 125  
Asunción - Paraguay

- > Obras Civiles
- > Instalaciones Eléctricas
- > Instalaciones Electromecánicas
- > Instalaciones Industriales
- > Instalaciones Electrónicas
- > Consultoría y Proyectos
- > Importaciones - Exportaciones

TIMBRADO N° 16055761

Inlto Vigencia 01 / 12 / 2022

Fin Vigencia 31 / 12 / 2023

RUC.: 1363035-0

## NOTA DE REMISION

N° 001-001-0000661

Fecha de Emisión: 18 DE DICIEMBRE DE 2022

### DESTINATARIO DE LA MERCADERIA

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RUC o C.I.: 80009099-5

Domicilio: AV MALLOPEZ N° 3333 CASI DE WIPISS

### DATOS DEL TRASLADO

Motivo del traslado: VENTA Comprobante de Venta: CREDITO Comprobante de Venta N°:

N° de Timbrado: Fecha de expedición: 15/12/2022

Fecha de inicio del traslado: 15/12/2022 Fecha estimada de término del traslado: 15/12/2022

Dirección del punto de partida: LAPACHO HOC Ciudad: ASUNCION Depto: 3

Dirección del punto de llegada: AV MALLOPEZ N° 3333 Ciudad: ASUNCION Depto: 3

Kilometro estimado de Recorrido: 8 KM

Cambio de fecha del término de traslado y/o punto de llegada: —

Motivo: —

### DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE

N° de placa del Vehículo de transporte: FINA STRADA

N° Registro Único del Automotor (RUA) AACX 197 N° Registro Único del Automotor (RUA) Remolque:

### DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO

Nombre y Apellido o Razón Social del conductor: AGUSTIN SERVIN AYALA

Domicilio: LAPACHO HOC RUC o C.I.C.: 1363035-0

CANTIDAD	Unidad de Medida	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o Porcentaje de Tonelada de quiebra o de merma / Datos de relevancia de la Mercadería)
02	UNIDAD	PLANCHAS A VAPOR INDUSTRIAL PLANCHAS A VAPOR (CONFORME A LAS PETS) ITEM 7
02	UNIDAD	ASPIRADORA SOPLAORA ASPIRADORA (CONFORME A LAS PETS) ITEM 8

Firma Receptor:

Aclaración: Ramón Ozuna Arbo Técnica RUC o C.I.:

Dpto. de Servicios Generales





TETĀ MĒA'ĀPOPY  
HA NĒMU  
Mision de  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO

TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL

N. 12  
Paraguay  
de la gente

MISIÓN: "Promover políticas públicas que apunten al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad."

CONTRATO N° 31/2022

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliado en la Avda. Mcal. López N° 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el señor **JULIO CÉSAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad N° **2.008.844** por la Dirección General de Administración y Finanzas, la señora **SARA LORENA CÁCERES ACUÑA**, con Cédula de Identidad N° **3.721.974** por la Dirección Administrativa, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial N° **1733**, de fecha 24 de noviembre de 2022, denominada en adelante la "**CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la empresa **ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA**, con Cédula Tributaria N° **1.363.035-0**, domiciliada en Cale Lapacho 406, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el señor **AGUSTÍN SERVÍN AYALA**, con Cédula de Identidad N.° **1.363.035**, en carácter de propietario, suficientemente facultado para la formalización de actos de esta naturaleza, denominada en adelante el "**PROVEEDOR**", denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el contrato de "**ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MIC**" - ID N° **420.450**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del contrato. -**

El objeto del contrato es la **ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MIC ID 420.450**, a cargo y riesgo del **PROVEEDOR** de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la Carta de Invitación y a las disposiciones de este Contrato; y establecer los demás derechos y obligaciones de **LAS PARTES**.

**CLÁUSULA SEGUNDA: Documentos integrantes del contrato. -**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

VISION: "Ser la Institución pública líder en la promoción del desarrollo competitivo y sostenible del sector empresarial en el Paraguay, contribuyendo a la calidad de vida de la sociedad."

**ASATEC INGENIERIA**  
Del Ing. Agustín Servín Ayala  
Cédula N° 1.363.035-0 Teléfono: 553 395

**C.P. JULIO C. VERA ARMOA**  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas





TETĀ MBĀVE'ĀPOPY  
HA NEMU  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO

TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

MISIÓN: "Promover políticas públicas que apunten al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad."

1. Contrato;
2. La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

**CLÁUSULA TERCERA: Documentos adicionales del contrato. -**

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato. -

**CLÁUSULA CUARTA: Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato. -**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 420.450.-

**CLÁUSULA QUINTA: Procedimiento de contratación. -**

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21/2022, convocado por la Dirección de Contrataciones del MIC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1733/2022.

*[Handwritten signature]*

**ASATEC INGENIERIA**

Del Ing. Agustín Servín Ayala

RUC N° 1.363.033-0 Teléfono: 653.395



*[Handwritten signature]*

VISION: "Ser la institución que promueva el desarrollo competitivo y sostenible del sector empresarial de Paraguay, contribuyendo a la calidad de vida de la sociedad."

MIC - Sudo Central: Av. Mariscal López 3311 c/ Dr. Wolfes, Villa Morán Teléfono: +595 21 076 31846







TETĀ REKUĀI  
HA REHU  
Mbovovekha  
Mbovovekha  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO

TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

MISIÓN: "Promover políticas públicas que apuntalen al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad."

**CLÁUSULA SEXTA: Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.**

EMPRESA - ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA.								
ITEM S N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
7	Plancha a vapor (conforme a las EETT)	UNIDAD	UNIDAD	2	SPEED	CHINA	220.000	440.000
8	Sopladora aspiradora (conforme a las EETT)	UNIDAD	UNIDAD	2	FASCY	CHINA	550.000	1.100.000
TOTAL, ADJUDICADO: GUARANÍES UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL - (IVA) INCLUIDO.								1.540.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL (Gs. 1.540.000)**, Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

**CLÁUSULA SEPTIMA: Vigencia del Contrato. -**

El plazo de vigencia del presente contrato se extenderá hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

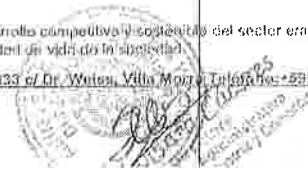
**CLÁUSULA OCTAVA: Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio. -**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. -

VISIÓN "Ser la institución pública líder en la promoción del desarrollo competitivo y sostenible del sector empresarial en Paraguay, contribuyendo a la calidad de vida de la sociedad."

MGC - Sede Central, Av. Meza, Lotes 3333 c/ Dr. Witten, Villa Morra, Teléfono: 595 21 618 1000

ASATEC INGENIERIA  
Av. Ayala



C.P. JLLIO C. VERA ARMOA  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas





TETĀ MBE'ĀPOPY  
HA REMU  
Ministerio de  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO

TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

MISIÓN: "Promover políticas públicas que apuntalen al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad."

**CLÁUSULA NOVENA: Administración del Contrato. -**

La administración del presente contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Industria y Comercio. -

**CLÁUSULA DÉCIMA: Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato. -**

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -

**CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: Multas. -**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -

**CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA: Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir. -**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación. -

VISIÓN: "Ser la institución pública líder en la promoción del desarrollo competitivo y sostenible del sector empresarial en el Paraguay, contribuyendo a la calidad de vida de la sociedad."

MIC - Sede Central: Av. Mariscal López 3333, FDO. Villa Mercedes, Teléfono: +595 21 515 31048  
**ASATEC INGENIERIA**  
 Del Ing. Agustín Servín Ayala  
 Teléfono: 553 395





TETĀ REKUÁI  
HA REKUÁI  
Ministerio de  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO

TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

MISIÓN: "Promover políticas públicas que apunten al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad."

**CLÁUSULA DECIMOTERCERA: Solución de Controversias. -**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -

**CLÁUSULA DECIMOCUARTA: Anulación de la adjudicación. -**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre "LAS PARTES", el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir "LAS PARTES" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato: -

**CLÁUSULA DECIMOQUINTA: Comunicaciones. -**

Todas las notificaciones y comunicaciones requeridas en y/o vinculadas con este contrato se realizarán por escrito y se remitirán al destinatario (a opción de la Parte que curse la notificación): (a) mediante entrega personal, con confirmación escrita de recibo; (b) por correo electrónico, con aviso de recepción; según se indica a continuación:

**Si se realizara a LA CONVOCANTE**

Atención: **JULIO CÉSAR VERA ARMOA / SARA LORENA CÁCERES ACUÑA**

Teléfono: (021) 616 - 3000

Dirección: Mcal. López 3333 y Dr. Weiss - Asunción

Correo electrónico: [julio.vera@mic.gov.py](mailto:julio.vera@mic.gov.py) / [sara.caceres@mic.gov.py](mailto:sara.caceres@mic.gov.py)

**Si se realizara al PROVEEDOR**

Atención: **ASATEC INGENIERÍA**

VISIÓN: "Ser la institución pública líder en la promoción del desarrollo competitivo y sostenible del sector empresarial en el Paraguay, contribuyendo a la calidad de vida de la población."

MIC - Sede Central: Av. Mcal. López 3333 y Dr. Weiss, Villa Morra, Teléfono: +595 21 616 3184/6

**ASATEC INGENIERÍA**  
Del Ing. Agustín Servín Ayala  
RUC N° 1.363.035-0 Teléfono: 553 395

**C.P. JULIO C. VERA ARMOA**  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas





TETĀ MBA'E'APOPY  
HA REPU  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO

TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

MISIÓN: "Promover políticas públicas que apuntalen al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad."

Dirección: Lapacho 406, Asunción  
Teléfono: (021) 553-395 / (0981) 337-125  
Correo: [aservinayala@gmail.com](mailto:aservinayala@gmail.com)

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 05 mes diciembre y año 2022. -



JULIO CESAR VERA ARMOA  
en nombre de la Contratante

AGUSTÍN SERVÍN AYALA  
en nombre del Proveedor



SARA LORENA CÁCERES ACUÑA  
en nombre de la Contratante

ASATEC INGENIERIA  
Del Ing. Agustín Servín Ayala  
RUC N° 1.363.035-0 Teléfono: 553 395

VISIÓN: "Ser la institución pública líder en la promoción del desarrollo competitivo y sostenible del sector empresarial en el Paraguay, contribuyendo a la calidad de vida de la sociedad."

MIC - Sede Central: Av. Mariscal López 3310 of Dr. Wilson Villa Morra Teléfono: +595 21 616 3116/6







MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1733.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MIC" - ID N° 420.450.

Asunción, 24 de noviembre de 2022

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MIC" - ID N° 420.450, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas N° 32/2022 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MIC" - ID N° 420.450, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente y el llamado fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el Acta de Apertura de Sobres ha presentado oferta las firmas: **COMACO S.R.L., ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTIN SERVIN AYALA y FRANCI EMPRENDIMIENTO DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ.**

Que, el Comité de Evaluación elevó su Informe Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 32/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, de conformidad a lo previsto en el Artículo 63 del Decreto N° 2092/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, C.D.P. N° 212/2022 que afectan los Sub Grupos de Gastos 393 Estructuras metálicas acabadas, y 541 Adquisiciones de muebles y enseres del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2022.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución según Dictamen Jurídico N° 287 de fecha 24 de noviembre de 2022.-

Que, el Artículo N° 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo N° 1 inciso b) del Decreto N° 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley N° 904/63 y se deroga el Decreto N° 902/73".



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1733.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MIC" - ID N° 420.450.

2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar por ítems la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MIC" - ID N° 420.450, conforme el siguiente detalle:

EMPRESA - COMACO S.R.L.									
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	MARCA	PROCEDE N CIA	PRECIO UNITARIO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL (IVA incl.)	
1	Máxil de metal (conforme a las EETT)	UNIDAD	UNIDAD	16	ACACIA	PY	186.900	2.990.400	
2	Máxil de metal (conforme a las EETT)	UNIDAD	UNIDAD	20	ACACIA	PY	199.000	3.980.000	
3	Avril de pie para conformar a las EETT	UNIDAD	UNIDAD	1	ACACIA	PY	1.019.000	1.019.000	
6	Tabla de planchar (conforme a las EETT)	UNIDAD	UNIDAD	1	ACACIA	PY	350.000	350.000	
<b>TOTAL ADJUDICADO: CUARENTA Y CINCO MILLOONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS - (IVA) - INCLUIDO.</b>								<b>8.939.400</b>	

EMPRESA - ASATEC INGENIERÍA DE AGUSTIN SERVIN AYALA.									
ÍTEM S.N°	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	MAR CA	PROCE DENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL (IVA incl.)	
7	Plancha a vapor (conforme a las EETT)	UNIDAD	UNIDAD	2	SPEE D	CHINA	220.000	440.000	
8	Supladora aspiradora (conforme a las EETT)	UNIDAD	UNIDAD	2	FASC Y	CHINA	550.000	1.100.000	
<b>TOTAL ADJUDICADO: CUARENTA Y CINCO MILLOONES CINCUENTA Y CINCO MIL - (IVA) - INCLUIDO.</b>								<b>1.540.000</b>	



*Suplementario de la Especificación Nacional 1864 - 1870*



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N° 1733.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MIC" - ID N° 420.450.

-3-

EMPRESA- EMPRENDIMIENTO DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ									
ITEMS N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	MARCA	PROCE- DENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)	
3	Mesa de Madera Tipo Tablón (conforme a las EETT)	UNIDAD	UNIDAD	5	FRANCI	NACIONAL	967 000	4 835 000	
9	Compresor de aire (conforme a las EETT)	UNIDAD	UNIDAD	1	DAEWO	CHINA	3 130 000	3 130 000	
TOTAL, ADJUDICADO: GUARANÍES SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL - (IVA) INCLUIDO.								7.965.000	

**Artículo 2°** Declarar DESIERTO el ítem 04, en base a lo establecido en el Art. 30 inc. a de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, lo que transcripto dispone: que no se hubiera presentado oferta alguna.

**Artículo 3°** Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

**Artículo 4°** Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas, y la Dirección Administrativa.

**Artículo 5°** Designar como encargado de administrar el contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los bienes y/o servicios.

**Artículo 6°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los bienes y/o servicios y la conformidad del Administrador del Contrato.

*Suplementario de la Especificación Nacional 1864 - 1870*



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N° 1733.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MIC" - ID N° 420.450.

-4-

**Artículo 7°** Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en los Sub Grupos de Gastos 393 Estructuras metálicas acabadas, y 541 Adquisiciones de muebles y enseres, del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

**Artículo 8°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

LUIS ALBERTO  
CASTIGLIONI  
SORIA

Luis Alberto Castiglioni  
Ministro

